

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**206960** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 12/2021*

El Pleno del Ayuntamiento de Son Servera, en la sesión ordinaria de 20 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

"Asunto: MC CE 12/2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y REMANENTE AFECTADO

Interesado: Intervención

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente de modificación de créditos número 12/2021 elaborado por los servicios municipales.

Visto el informe emitido por la Interventora del Ayuntamiento sobre el procedimiento, cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO:**Primero.-** El créditos extraordinarios que se acuerdan son los siguientes:

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV.FINAL
4320	60916	Obra Passeig Marítim tram II	0,00	100.000,00	100.000,00
3400	63301	Inversión caldera poliesportiu	0,00	53.072,49	53.072,49
4500	63301	Sustitución alumbrado público	0,00	76.696,53	76.696,53
1320	62301	Sistema fotovoltaico policia	0,00	15.931,67	15.931,67
1720	63301	Adaptación instalaciones Parc Verd	0,00	1.890,02	1.890,02
		TOTAL		247.590,71	

Segundo.- Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	Para gastos generales	279.207,40	147.590,71	426.798,11
87010	Para gastos con financiamiento afectado	916.883,16	100.000,00	1.016.883,16
	TOTALS		247.590,71	

Tercero.- Someter este expediente de modificación de créditos a información pública por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y una vez transcurrido el plazo, caso de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente. Todo ello de conformidad a lo previsto en los artículos 169-1, y 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo "

Son Servera, documento firmado electrónicamente (27 de mayo de 2021)

La alcaldesa
Natalia Troya Isern